CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. Sírvase proveer.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.180

RADICADO:	**27001333100420200023400**
DEMANDANTE:	**YESSICA MURILLO MORENO**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE NUQUI**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ASUNTO:	**AUTO REQUIERE**

Mediante auto de sustanciación N° 790 del 7 de diciembre de 2020 se inadmitió la demanda y se le concedió a la parte demandante el término de diez (10) días para que subsanara la falencia advertida al analizar la misma.

En virtud de lo anterior, el apoderado de la parte demandante mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho manifestó que el trámite de conciliación extrajudicial (audiencia) ante el Ministerio Público estaba previsto para el día 12 de noviembre de 2020, sin embargo, fue cancelada sin definir nueva fecha, por lo que se dan los presupuestos de los artículos 20 y 21 de la Ley 640 de 2001 que permiten al convocante acudir directamente a la Jurisdicción, quedando así subsanada la demanda.

Conforme lo expuesto, el Despacho dispone que por secretaria se requiera a la **PROCURADURIA 41 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA** para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación certifique el trámite dado a la solicitud de conciliación extrajudicial radicada el día 1 de julio de 2020 por la señora YESSICA MURILLO, siendo convocado el MUNICIPIO DE NUQUI y si se expidió la constancia de que trata el artículo 2º de la Ley 640 de 2001.

Allegada la información requerida, retorne el proceso a despacho para proveer.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.

Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

_____
Secretaria

JA